LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2014, ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS – ID 268235.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Comandancia N° 565 de fecha 10 de junio de 2014, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2.- ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 268235
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en la partida del Sub Grupo del Gasto 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", del Presupuesto General de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5142/2014.
iii. Publicación: a) en el SICP el 18/06/2014 18:36 y b) El llamado fue publicado en prensa escrita los días 20, 21 y 22 de junio de 2014.
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 565 de fecha 10 de junio de 2014.
Tesorero del Programa 2.4.0 Formación y Capacitación;
Crio. Pral. DEJAP. Ismael Gutiérrez Carrasco
Tesorero del Subprograma 2.2.1 Implementación del Plan Estratégico Policial
Crio. Pral. MCP. Juan Mendoza Pérez
Tesorero del Programa 2.5.0 Servicio de Identificación de Personas;
Crio. Pral. DEJAP. Orlando Duarte Servín
Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Pral. DEJAP. Pedro Joel Florentín Stiglich

3.- ACTO DE APERTURA

Que, en fecha tres de julio de 2014 se ha realizado la etapa competitiva en el proceso de subasta a la baja electrónica, según el Acta de Sesión Pública Virtual y de acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas en fecha cuatro de julio del corriente por Acta N° 58/2014 en el local del salón de actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha trece de junio del corriente, contando con la presentación de las siguientes empresas oferentes:

OFERENTES	RUC
A Y C ELECTRÓNICA S.R.L.	80052619-8
PÉREZ RAMÍREZ &CIA S.A.C.	80002745-0
GOTZE INGENIERÍA S.A.	80046302-1
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	1861865-0
PIRO`Y S.A.	80000505-8
YUTY S.A.	80034769-2

4.- MONTO DE LAS OFERTAS

A fin de facilitar la evaluación se procede a exponer el monto total por lotes:

DETALLE	LOTE N° 01 ACONDICIONADORES DE AIRE	LOTE N° 02 ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS
A Y C ELECTRÓNICA S.R.L.	913.900.000	0
PÉREZ RAMÍREZ &CIA S.A.C.	0	135.000.000
GOTZE INGENIERÍA S.A.	913.000.000	0
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	906.000.000	(1) **112.100.000**
PIRO`Y S.A.	991.525.416	0
YUTY S.A.	964.000.000	109.000.000

El cuadro comparativo de ofertas de adjunta y forma parte del presente informe.

5.-ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El Comité de Evaluación procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en inciso 1) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber: (a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); (b) Formulario de Lista de precios, con las cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferente o sus representantes; (c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al Oferente; (d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendido en la forma, por el monto y el Plazo requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y (e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley Nº 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº. 330/07 de la dirección General de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica - poderes	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1	A Y C ELECTRÓNICA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	PÉREZ RAMÍREZ &CIA S.A.C.	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
3	GOTZE INGENIERÍA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	**(1)** Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	PIRO`Y S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	YUTY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 31.2de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si

las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior se concluye que:

PÉREZ RAMÍREZ &CIA S.A.C., constatándose que la oferta presentada no se ajusta a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones en Anexo I, Documentos que componen la oferta, punto 1 que indica: *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI],* al realizar la verificación del formulario de la oferta se constata que el inciso a) del formulario de oferta difiere del formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones consignando lo siguiente:

FORMULARIO N° 3 FORMULARIO DE OFERTA DEL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES	**FORMULARIO N° 3 FORMULARIO DE OFERTA DE LA EMPRESA PÉREZ RAMÍREZ &CIA S.A.C.**
a) ***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.***	a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)** aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.
h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;	h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la **cláusula 42** de las IAO y **cláusula 16** de las CGC
i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.	i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la **cláusula 19.1** de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la **cláusula 19.1 y 23.1** de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período

Observado la pertinencia del formulario de ofertas presentada en el marco de éste proceso licitatorio, se procede conforme a los parámetros establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación donde se establece que se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: **numeral 1.- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,** el Formulario de Ofertas de la empresa PÉREZ RAMÍREZ &CIA S.A.C., contiene alteraciones en los incisos a); h) e i)

El Formulario de Oferta con las sustituciones realizadas por la empresa PÉREZ RAMÍREZ &CIA S.A.C., en el inciso i), la oferta no está garantizada por el plazo establecido en la Sección I Datos de la Licitación, IAO 10.6 que dice: "Validez de la Oferta 60 DÍAS contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva" opuestamente consigna la cláusula 19.1 de las DDL que hace referencia a las SANCIONES POR DECLARACIÓN FALSA.

Ente las diferencias más significativas, en ambos formularios de oferta es el inciso h) el mismo se encuentra formulado de la siguiente manera: "*Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC*", sin embargo el Formulario del Pliego de Bases y Condiciones, en el inciso

h) *Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC.*

Es importante destacar que, en las Instrucciones a los oferentes correspondientes a ésta licitación, no existe la cláusula 42 y además la cláusula 16 de las Condiciones Generales del Contrato se refiere a que "El proveedor será responsable del pago de los tributos o gravámenes", por lo que las ofertas presentadas por la empresa PÉREZ RAMÍREZ &CIA S.A.C., no ofrece la certeza suficiente respecto a la Garantía Cumplimiento de Contrato, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual considerada su naturaleza, es fundamental a los efectos de precautelar los intereses de la Policía Nacional, ante un eventual incumplimiento contractual.

El Artículo 58° del Decreto N° 21909/03 establece que la determinación del Comité de Evaluación de que una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, deberá basarse solamente en el *contenido de su propia oferta*, y una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y específicamente de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.

Conforme a las verificaciones realizadas a las ofertas de la empresa PÉREZ RAMÍREZ &CIA S.A.C., **NO CUMPLE** con ésta etapa de evaluación, por no haber presentado el Formulario de Oferta indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, como conclusión de la verificación realizada presenta formulario de un proceso licitatorio convencional y no a la de una Subasta a la Baja Electrónica, por ende resulta que las ofertas presentadas por ambas no son evaluable y en consecuencia descalificada, por lo que éste Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa PÉREZ RAMÍREZ &CIA S.A.C., por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 61 inciso 1) del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

(1) CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO, el Comité procede a verificar los montos totales ofertados por lotes, constatando que en el Lote 2, la empresa CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO una vez cargado la planilla del cuadro comparativo de ofertas por unidad, el cual se adjunta y forma parte del presente informe, ha presentado en la oferta entregada en el acto de apertura cantidad 4 (cuatro) en el ítems 1 debiendo ser 6 (seis), conforme el siguiente detalle:

Lote 2 Ofertas presentado por Casa Lyons					Lote 2 Cantidad Solicitada en el PBC				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio Unit**	**Precio Tota**	**Ítem**	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio Unit**	**Precio Tota**
1	Heladera de 1 puerta- Dpto. Identificaciones	4	1.650.000	6.600.000	1	Heladera de 1 puerta- Dpto. Identificaciones	6	1.650.000	9.900.000

Al realizar la corrección aritmética en el Lote N° 2, supera el monto presentado en el acta de Subasta Virtual, por lo que no se ajusta a lo dispuesto en la Resolución N° 402/2012, "Por el cual se Deroga la Resolución DNCP N° 936/09 y se aprueban normas complementarias al procedimiento de Subasta a la Baja electrónica de fecha 2 de marzo de 2012 y que contempla en su Art. 3 *"... para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado del precio total donde sea realizó la operación supere al que figura en el Acta virtual de la SBE como precio final."*

LOTE 2 - ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS

Acta Subasta	108.800.000
Monto presentado en la oferta	112.100.000
Diferencia	**3.300.000**

Por lo expuesto, el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por dicha empresa, en el Lote N° 2 por no adecuarse a lo solicitado y discrepar con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el monto de la oferta presentada en papeles supera el monto final del Acta de Sesión Pública Virtual, asi mismo, ACEPTAR su oferta en el Lote N° 1, por cumplir

sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones, todo esto en virtud a los Art. 60 y 61 del Decreto 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por el cual se determina que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, considera pertinente **ACEPTAR por cumplir** satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos presentados en esta etapa de la evaluación y son las siguientes empresas: A Y C ELECTRÓNICA S.R.L.; GOTZE INGENIERÍA S.A.; CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO, PIRO`Y S.A. y YUTY S.A.

6.-ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Al proseguir el análisis de las ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de las empresas calificadas con el precio más bajo, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS FORMALES	**CASA LYONS DE FELICITA BERNAL**	**YUTY S.A.**
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013	CUMPLE	NO APLICA
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	NO APLICA
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013	NO APLICA	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE
b) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c) Balance General de los 3 últimos años (2011-2012-2013) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº 173/04.	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales)	CUMPLE	NO APLICA
e) Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE

f) Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226.	CUMPLE	CUMPLE
g) Copia de facturas por la provisión de bienes similares al objeto de esta licitación. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 40% del monto total ofertado, en promedio dentro de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013) previo a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
h) Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).	CUMPLE	CUMPLE
i) Documentos que acrediten experiencia en Venta y Distribución de los bienes objeto de la licitación en entidades públicas y privadas, con antigüedad mínima de 3 (tres) años.	CUMPLE	CUMPLE
j) Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).	CUMPLE	CUMPLE

Del resultado del análisis de los documentos presentados, se comprueba que las empresas CASA LYONS de Felicita Bernal y YUTY S.A. **CUMPLEN** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** sus ofertas, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

7.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

(a) Capacidad financiera

OFERENTES	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado	14,33	0,08	2,48
YUTY S.A.	11,46	0,16	0,39

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas CASA LYONS de Felicita Bernal y YUTY S.A., **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

DOCUMENTOS	**CASA LYONS**	**YUTY S.A.**
Copia de facturas por la provisión de bienes similares al objeto de esta licitación. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 40% del monto total ofertado, en promedio dentro de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013) previo a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten experiencia en Venta y Distribución de los bienes objeto de la licitación en entidades públicas y/o privadas, con antigüedad mínima de 3 (tres) años.	Cumple	Cumple

(c) ***Margen de Preferencia:*** Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

(d) ***Criterio para desempate de la Oferta:***

En base al Cuadro Comparativo de Ofertas se verifica que no se aplica el margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse ningún presupuesto para su aplicación.

(e) ***Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:*** NO APLICA

8.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4° Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria en virtud al cual las cantidades solicitadas inicialmente en el Lote N° 2 - ítems 12 y 13 fueron disminuidas conforme al cuadro de adjudicación, **SE RECOMIENDA** adjudicar a las firmas:

CASA LYONS de Felicita Bernal, por el monto total de G. 906.000.000.- (Guaraníes novecientos seis millones), en el Lote N° 1.

YUTY S.A., por el monto total de G. 83.149.802.- (Guaraníes ochenta y tres millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos dos), en el Lote 2.

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. **989.149.802.-** (Guaraníes novecientos ochenta y nueve millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos dos), según detalle:

CASA LYONS

LOTE N° 01 ACONDICIONADORES DE AIRE

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40101701-002	Acondicionador tipo Split de 48.000 BTU - Dpto. Identificaciones	Gree	China	Unidad	Unidad	4	8.850.000	35.400.000
2	40101701-002	Acondicionador tipo Split de 36.000 BTU - Dpto. Identificaciones	Jam	China	Unidad	Unidad	3	6.300.000	18.900.000
3	40101701-002	Acondicionador tipo Split de 12.000 BTU - Dpto. Identificaciones	Jam	China	Unidad	Unidad	4	2.500.000	10.000.000
4	40101701-002	Acondicionador tipo Split de 24.000 BTU - Dpto. Identificaciones	Jam	China	Unidad	Unidad	3	3.400.000	10.200.000
5	40101701-002	Acondicionador tipo Split de 32.000 BTU - Dpto. Identificaciones	Jam	China	Unidad	Unidad	1	6.300.000	6.300.000
6	40101701-002	Acondicionador tipo Split de 60.000 BTU - ISEPOL	Gree	China	Unidad	Unidad	2	9.500.000	19.000.000
7	40101701-002	Acondicionador tipo Split de 24.000 BTU- ISEPOL	Jam	China	Unidad	Unidad	9	3.400.000	30.600.000
8	40101701-002	Acondicionador tipo Split de 18.000 BTU - Orden y Seguridad	Jam	China	Unidad	Unidad	180	2.920.000	525.600.000
9	40101701-002	Acondicionador tipo Split de 12.000 BTU - Orden y Seguridad	Jam	China	Unidad	Unidad	100	2.500.000	250.000.000

TOTAL **906.000.000**

YUTY S.A.

LOTE N° 02 ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	52141501-001	Heladera de 1 puerta-Dpto. Identificaciones	Midas	China	Unidad	Unidad	6	1.424.250	8.545.500
2	52141502-001	Horno Microonda - Dpto. Identificaciones	Midas	China	Unidad	Unidad	4	854.550	3.418.200
3	52141519-001	Horno Electrico - Dpto. Identificaciones	Midas	China	Unidad	Unidad	1	759.600	759.600
4	52141511-001	Licuadora - Dpto. Identificaciones	Ufesa	China	Unidad	Unidad	3	474.750	1.424.250
5	52141504-006	Cocina a gas - Dpto. Identificaciones	Midas	China	Unidad	Unidad	1	854.550	854.550
6	52141520-001	Batidora domestica electrica - Dpto. Identificaciones	Midas	China	Unidad	Unidad	2	474.750	949.500
7	47121602-001	Aspiradora - Dpto. Identificaciones	Midas	China	Unidad	Unidad	1	569.700	569.700
8	52141599-9999	Extractor de humo para cocina	General Electric	China	Unidad	Unidad	1	859.356	859.356
9	48101714-001	Bebedero electrico - Dpto. Identificaciones	Midas	China	Unidad	Unidad	6	1.614.150	9.684.900
10	40101604-001	Ventilador de techo - Dpto. Identificaciones	Midas	China	Unidad	Unidad	10	213.638	2.136.380
11	40101604-003	Ventilador de pie-Dpto. Identificaciones	Midas	China	Unidad	Unidad	4	188.001	752.004
12	40101604-001	Ventilador de techo - ISEPOL	Midas	China	Unidad	Unidad	**18**	213.638	3.845.484
13	40101604-001	Ventilador de techo - Orden y Seguridad	Midas	China	Unidad	Unidad	**231**	213.638	49.350.378
								TOTAL	**83.149.802**

TOTAL GRAL. **989.149.802**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, en fecha 08 de julio de 2014 de las 17:40 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

JUAN MENDOZA PÉREZ
Comisario Principal MCP
Tesorero - Prog. 2-2-1

ISMAEL GUTIERREZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 2.4.0

ORLANDO DUARTE SERVÍN
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 2.5.0

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe Departamento U.O.C.